



Resolución Gerencial General Regional N°006- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 ENE. 2024

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2023 de fecha 23 de enero de 2023, de la Gobernación Regional; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000191-2023 de fecha 23 de junio de 2023, de la Gobernación Regional; Memorando N° 000013-2024-GRC/GGR de fecha 05 de enero de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000012-2024-GRC/ORH de fecha 05 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2023 de fecha 23 de enero de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor ERICK LEONARDO VERANO MEZA, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 006 Fecha: 05 ENE. 2024

Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000191-2023 de fecha 23 de junio de 2023, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. (...)"**;

Que, a través del Memorando N° 000013-2024-GRC/GGR de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo a sus facultades propone al señor CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000012-2024-GRC/ORH de fecha 05 de enero de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del señor CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO, para el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: **"3.1. (...) el señor César Igor Camacho Caballero CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2 En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor César Igor Camacho Caballero en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social."**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: **"1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados"**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao**, efectuada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2023 de fecha 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao**, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000191-2023 de fecha 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO** en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 004 Fecha: 05 ENE. 2024

006

Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ada Solis

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

del

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: *004* Fecha:

05 ENE. 2024

